

8- TRANSPARENCIA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

Intervención:

Sr. presidente,

- En primer lugar, esta Delegación considera a la transparencia y el intercambio de información como cuestiones fundamentales para generar confianza entre los Estados.
- Nuestro país ha cumplido con sus obligaciones derivadas del artículo 13.1 y 13.3, presentando su informe inicial, así como los informes anuales, incluido el del período 2021. Dichos documentos fueron elaborados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, con la colaboración del Ministerio de Defensa y Seguridad y de la Agencia Nacional de Materiales Controlados.
- La presentación de informes es una herramienta primordial del TCA y la información recogida en los mismos debería permitir identificar los principales desafíos para la implementación del Tratado, facilitar el intercambio de información y buenas prácticas entre los Estados y diseñar lecciones aprendidas.
- Respecto a la situación del cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes, compartimos la preocupante observación, atento a que las tendencias disminuyen para la presentación de informes y suben para la confidencialidad de estos, lo que influye seriamente en la búsqueda de transparencia y en el fomento de la confianza. Este es un aspecto en el que se debe insistir, dado que el tratado actualmente no prevé sanciones para incumplimientos. En ese sentido, es importante continuar debatiendo este asunto en el formato del Grupo de Trabajo y generar conciencia del carácter obligatorio de la presentación de informes.
- Asimismo, es sustancial mantener actualizadas y disponibles las listas de puntos nacionales de contacto a fin de facilitar el intercambio de información y los contactos entre los Estados.
- Para finalizar, Sr. presidente, quisiéramos destacar, por fuera del ámbito del TCA, el mecanismo de intercambio de información que se acordó en el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones del MERCOSUR y Estados Asociados mediante la Decisión 22/17, denominado “Acuerdo entre los estados parte del Mercosur y los estados asociados para el intercambio de información sobre la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados”.